	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 1-1. F.		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	Contenido	Metadatos	Diccionario
	Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 1-2. Base legal que rige a l		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 1.3 Metas y objetivos de las unidades ac		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 2. El directorio completo del organismo, dependen		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diecionario
medios que dispongan, y o	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	as remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicion Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y o	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	ne gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio; Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y o	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
-		ción, con sus debidas instrucciones.	
Artículo No.19 5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.		Enlace al archivo de metadatos Metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos Diccionario
medios que dispongan, y o	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació esto anual que administra la entidad, así como el asignado a c	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	los clasificadores presupuestales, así como liquidación d	el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de	e recursos públicos.
Artículo No.19 6. Información total sobre el	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificande ingresos, gastos, financiamiento y resultades operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	Contenido	Metadatos	Diccionario
Artículo 19 Transparencia activa. L	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	Contenido	Metadatos	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información minima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de obras, adquisición de leis contrataciones de obras, adquisición de les recesos precontractuales, contractuales, en contrataciones de obras, adquisición de les recesos precontractuales, contractuales, en contractuale			
	or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con Enlace al archivo del conjunto de datos		

1				
Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de aljudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario	
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los	
medios que dispongan, y o	9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.		<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), t), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
Artículo No.19	10. Planes y pi Enlace al archivo del conjunto de datos	rogramas de la entidad en ejecución Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario	
			de un portal informático web de información o a través de los	
 El detalle de los contratos de expresamente el objetivo del endeuda 	que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fond uniento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudo erés y fondos con los que se cancelar-A! la obligación, desemb	os con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de or, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédi	préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar ito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos oréditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar-Al la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
medios que dispongani y e		onas tales como metas e informes de gestión e indicadores		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo 19 Transparencia activa. L	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los	
	s viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	Contenido	Metadatos	Diccionario	
medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació irección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació 15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
Texto integro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:			
16. Îndice de înformación clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La eleboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación de reclazos de actoración de la desamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La elaboración, tramitación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber-A! indicar, en particular, la persona, organización o entidación de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

Artículo No.19

Enlace al archivo del conjunto de datos

Enlace al archivo de metadatos

Enlace al archivo de diccionario de datos

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tentidas sus comisiones; y, c) La celebración o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber-A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, la lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como infomación cominifenecial o	Contenido	Metadatos	Diccionario
reservada. Artículo 19 - Transparencia activa La	os sujetos obligados establecidos en los literales a) h) d) f) g	v h) del artículo 8 de la presente Lev difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de l medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.		<u>Metadatos</u>	Diccionario	

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión de ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o juridica de la cual procede.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Discionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de lo medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y arinformación complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoria del Pueblo.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de lo medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

23. Datos de las nersonas servidoras públicas incorroradas en cumulmiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discanacidad y sustitutos y de los

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiente de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indigenas y afrodescendientes.	Contenido	Metadatos	Diccionario

medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínim: 24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la infor secución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la inform ectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Artículo No.19 Enlace al archivo de diccionario de datos 24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Scottavible. Jose suitore ebilitades en Scottavible. Jose suitore ebilitades en Sectorio de la pessione ebilitade en Sectorio de la pessione es Sectorio de la pes Diccionario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad. Art. 24 - Gobiernos Autónomos Descentralizados. Además de información señalada en esta ley, los organismos seccionales, mensualmente, informarán a las personas, a través del portal informático web u otro medio digital que posea, de las resoluciones que adopten, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y consejo, incluyendo lo correspondientes a procesos legislativos, así como sus planes de desarrollo local, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión esuelo, protegiendo de forma integral los aspectos que gocen de confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de interesses. Se incluirá además la descripción específica de los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y sus Artículo No.24 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)

digital que posea, de las resoluciones que adopten, mediante la publicación de las actuada et este las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y consejo, incluyendo lo correspondia lo correspondia lo reserva para evitar conflicto de interesses. Se inclurir ademanda e la servicio se confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de interesses, Se inclurir ademanda lo escripción escelión escuelos escripción escelión escuelos estados en confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de interesses. Se inclurir ademais la descripción escelión escelión escuelos escripcións pedia de los trainimistros y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso que percente el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y sus

empresas públicas. ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)				
Artículo No.24	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
ART. 24. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD)	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	